

a



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

504
Firma
Firma
Firma

CARTA INTENCIÓN

entre

ANTEL Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de noviembre de dos mil catorce comparecen: **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República (en adelante UdelaR) representada por el Dr. Roberto Markarian en su calidad de Rector con domicilio en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio número 1968. **POR OTRA PARTE:** La Administración Nacional de Telecomunicaciones, en adelante (Antel), representada por la Ingeniera Carolina Cosse y por el Ingeniero Andrés Tolosa, en sus respectivas calidades de Presidenta del Directorio y Gerente General, con domicilio en esta ciudad en la calle Guatemala número 1075. Y acuerdan:

1. ANTECEDENTES.

1.1 Antel y la Universidad de la República cuentan con una vasta y exitosa historia de cooperación técnica y científica, relación que ha contribuido a mejorar los servicios que brindan a la sociedad a la que sirven.

1.2 La presente Carta Intención, en el marco del Convenio celebrado el día 1º de julio de 1998, plasma las intenciones de ambas instituciones públicas de continuar avanzando tecnológicamente en materia de telecomunicaciones, brindando conectividad mediante las tecnologías más modernas disponibles en Antel en los centros educativos que la Universidad de la República quiera impulsar, y



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

desarrollando actividades conjuntas para la creación de capacidades nacionales.

2. OBJETO

2.1 UdelaR y Antel manifiestan su intención de elaborar y ejecutar de común acuerdo programas y proyectos de despliegue de infraestructura y cooperación técnica y científica, que serán objeto de acuerdos específicos que establecerán las obligaciones de cada parte.

3. TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA

En materia de infraestructura las partes manifiestan su intención de:

a.- Instrumentar Acceso – Antel gestionará acciones para instrumentar el acceso por fibra óptica en los distintos centros educativos y puntos de interés alcanzados por la RAU. La UdelaR definirá las prioridades y requerimientos para los sitios considerados. La forma de acceso y la topología a emplear las definirá Antel en función de las necesidades que se planteen.

b.- Instrumentar el Backbone de Interconexión entre Centros – Comenzar a instrumentar un *backbone* de datos que vincule tres sitios sobre la red multiservicio de Antel en la Facultad de Ingeniería, Hospital de Clínicas y SeCIU, donde actualmente se encuentran localizados los tres nodos principales en la ciudad de Montevideo, u otros sitios que puedan definirse.

c.- Adecuación de Puntos de Intercambio de Tráfico – Las partes manifiestan su intención de multiplicar los puntos de conexión para el intercambio de tráfico extendiendo el servicio Internet Alianza que Antel brinda actualmente en el SECIU a

a



otros sitios de interés como ser la Facultad de Ingeniería y Hospital de Clínicas.

4. INNOVACIÓN - DESARROLLO DE CONOCIMIENTO

Las partes manifiestan su intención de trabajar conjuntamente en nuevos proyectos de investigación aplicada e iniciativas de desarrollo de capacidades y conocimiento nacional, entre ellos desarrollo de routers de tecnología open-source y desarrollo de redes de distribución de contenido CDN.

Para constancia de lo actuado se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-

Por Universidad de la República

Dr. Roberto Markarian.

Rector

Por Antel

Ing. Andrés Tolosa
Gerente General

Ing. Carolina Cosse
Presidenta